



La Comisión ha aprobado una ayuda estatal española por valor de 200 millones de euros a la capacidad de fabricación en la cadena de valor de los vehículos eléctricos

La Comisión Europea ha aprobado un régimen español de ayudas estatales por valor de 200 millones de euros en apoyo de las inversiones estratégicas que añadan capacidad de fabricación a la cadena de valor de los vehículos eléctricos, de acuerdo con los objetivos del [Pacto por una Industria Limpia](#). Esta medida contribuirá a la transición hacia una economía de cero emisiones netas. El régimen se ha aprobado en virtud del [Marco de ayudas estatales del Pacto por una Industria Limpia](#), que la Comisión adoptó el [25 de junio de 2025](#).

Las ayudas españolas

España notificó a la Comisión, en virtud de la sección 6.1 del Marco de ayudas estatales del Pacto por una Industria Limpia, un régimen de 200 millones de euros en apoyo de las inversiones estratégicas que añadan capacidad de fabricación, contribuyendo así a los objetivos del Pacto por una Industria Limpia.

El objetivo del régimen es conceder ayudas a las inversiones que añadan capacidad de fabricación para la producción, también con materias primas secundarias, de tecnologías de **almacenamiento de baterías y energía y tecnologías de hidrógeno, para su uso en vehículos eléctricos**. El régimen también concederá ayudas a la producción de los principales componentes específicos de estas tecnologías y a la producción o recuperación de las materias primas fundamentales necesarias. En virtud de este régimen, las ayudas serán en forma de **subvenciones directas**. Las ayudas podrán concederse a empresas de todo el territorio español hasta el 30 de junio de 2026.

La Comisión ha constatado que el régimen español se ajusta a las condiciones establecidas en el Marco de ayudas estatales del Pacto por una Industria Limpia. La Comisión ha llegado a la conclusión de que el régimen español es **necesario, adecuado y proporcionado** para acelerar la transición hacia una economía de cero emisiones netas y facilitar el desarrollo de determinadas actividades económicas, que son importantes para la ejecución del [Pacto por una Industria Limpia](#). Todo ello se ajusta al [artículo 107, apartado 3, letra c\), del Tratado de Funcionamiento de la UE](#) y cumple las condiciones establecidas en el Marco de ayudas estatales del Pacto por una Industria Limpia.

Sobre esta base, la Comisión ha aprobado este régimen de ayudas con arreglo a las normas correspondientes de la UE.

Contexto

La Comisión Europea adoptó el 25 de junio de 2025 el [Marco de ayudas estatales del Pacto por una Industria Limpia](#) para fomentar las ayudas en sectores esenciales para la transición hacia una economía de cero emisiones netas, de acuerdo con el Plan Industrial del Pacto Verde.

El Marco de ayudas estatales del Pacto por una Industria Limpia autoriza los tipos de ayudas siguientes, que los Estados miembros podrán conceder hasta el 31 de diciembre de 2030 con el fin de acelerar la transición ecológica:

- **Medidas para la aceleración del despliegue de las energías renovables y de los combustibles hipocarbónicos** (secciones 4.1 y 4.2). Los Estados miembros pueden establecer regímenes para las inversiones en todas las fuentes de energía renovables, así como en el almacenamiento de energía, con procedimientos de licitación simplificados. También se establecen normas específicas para acelerar la utilización de combustibles hipocarbónicos.
- **Medidas que permitan una reducción temporal de los precios de la electricidad** para los grandes consumidores de energía a fin de garantizar la transición hacia una electricidad limpia de bajo coste (sección 4.5). Estas medidas contribuirán a evitar que las actividades industriales se trasladen a lugares en los que no existan normas medioambientales o estas sean menos estrictas, antes de que la descarbonización del sistema eléctrico de la UE se traduzca plenamente en unos precios de la electricidad más bajos.
- **Medidas que faciliten la descarbonización de los procesos industriales** (sección 5). Los Estados miembros pueden apoyar las inversiones en la descarbonización de las actividades industriales para reducir la dependencia de los combustibles fósiles importados. Esto puede realizarse mediante la electrificación, la eficiencia energética y la adopción de hidrógeno renovable y electrolítico que cumpla determinadas condiciones, con mayores posibilidades de apoyar la descarbonización de los procesos industriales que pasen a utilizar combustibles derivados del hidrógeno.
- **Medidas para garantizar una capacidad de fabricación suficiente en el sector de las tecnologías limpias** (sección 6). Los Estados miembros pueden conceder ayudas a la inversión a proyectos de inversión relacionados con las tecnologías contempladas en el [Reglamento sobre la Industria de Cero Emisiones Netas](#) (productos finales como baterías, paneles solares, aerogeneradores, bombas de calor, electrolizadores y captura, almacenamiento y uso de carbono, incluidos sus principales componentes específicos), además de la producción y el reciclado de las materias primas fundamentales conexas.
- **Medidas para reducir el riesgo de las inversiones privadas** necesarias para la utilización de energías limpias, la descarbonización industrial, la fabricación de tecnologías limpias, determinados proyectos de

infraestructuras energéticas y proyectos de apoyo a la economía circular (sección 8).

Hay [más información](#) en línea sobre el Marco de ayudas estatales del Pacto por una Industria Limpia.

Más información

La versión no confidencial de la decisión correspondiente se publicará con el número SA.120985 en el [Registro de Ayudas Estatales](#) del [sitio web de competencia](#) de la Comisión, una vez que se hayan resuelto los posibles problemas de confidencialidad. La lista de las nuevas publicaciones de decisiones sobre ayudas estatales en internet y en el Diario Oficial figura en las [noticias semanales en línea sobre competencia](#).

Cita(s)

“El nuevo régimen español de ayudas por valor de 200 millones de euros acelerará la producción de baterías y el almacenamiento de energía para los vehículos eléctricos, así como las tecnologías del hidrógeno. Mediante subvenciones directas, esta medida refuerza la transición industrial limpia de Europa, al tiempo que garantiza cadenas de suministro estratégicas. En un momento de creciente incertidumbre geopolítica, la autonomía energética de Europa, al reducir nuestra dependencia de los combustibles fósiles importados, es más importante que nunca. Invertir en baterías, almacenamiento e hidrógeno no es solo una cuestión de competitividad, sino también de resiliencia y soberanía. Los fondos se concederán con rapidez para que la industria de las baterías pueda avanzar en esta transición.”

Teresa Ribera, vicepresidenta ejecutiva para una Transición Limpia, Justa y Competitiva